

PIÑERA FIRMA PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

Posted on 25/03/2021 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [agua potable y sanidad](#), [escasez hídrica](#), [institucionalidad del agua](#), [ministerio de Obras Públicas](#), [recursos hídricos](#), [sequía](#), [subsecretaría de Recursos Hídricos](#)



Hoy el presidente Sebastián Piñera firmó el proyecto de ley que crea el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos. Cabe mencionar que la idea de crear una institucionalidad única que coordine a las más de 40 instituciones que se relacionan con el agua, viene rondando desde hace una década, cuando la sequía comenzó a estar presente en la agenda pública.

La iniciativa presidencial incluye una Subsecretaría de Recursos Hídricos que tendrá a su cargo la Dirección General de Aguas, la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Unidad de Información Hídrica (nueva, creada en el proyecto de ley), el Instituto Nacional de Hidráulica, y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

El proyecto de ley, a discutirse en el Congreso, contempla además la creación de una nueva estructura institucional conformada por un Consejo Nacional de Recursos Hídricos con 28 integrantes, como órgano asesor del Presidente de la República, cuyo fin es proponer la Política Nacional de Recursos Hídricos. El consejo tendrá una composición transversal con representantes de asociaciones e instituciones tanto públicas como privadas.

Asimismo, se creará una Comisión de Ministros de Recursos Hídricos (8 ministros), una instancia de coordinación de los ministerios asociados a la gestión hídrica, presidido por el Ministro de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, que tendrá como función entregar lineamientos y recomendaciones para implementación y seguimiento de la Política Nacional de Recursos Hídricos.

Igualmente se conformará un Comité Técnico de Recursos Hídricos (9 integrantes), que coordina la implementación y ejecución de decisiones y acuerdos de la Comisión de Ministros de Recursos Hídricos. Este comité es presidido por el subsecretario de Recursos Hídricos.

Por último, habrá un Panel de Expertos de Recursos Hídricos, cuya misión es generar recomendaciones públicas de carácter técnico en forma previa a determinadas decisiones de la Dirección General de Aguas. Este panel estará compuesto por 5 expertos remunerados, designados por el Presidente de la República mediante Sistema de Alta Dirección Pública.